

## **SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN**

### **Licitación Pública 1/2021**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA GERENCIAR EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE Y DINERARIAS QUE LE CORRESPONDIEREN ATENDER AL FONDO DE RESERVA DE LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO N° 24.557 Y REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y GERENCIAMIENTO DE PLANTEAMIENTOS JUDICIALES Y PREJUDICIALES EMERGENTES DE SINIESTROS CUYA COBERTURA SE RECLAMA AL FONDO DE RESERVA, ADMINISTRADO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO TIENE POR OBJETO CONTRATAR UN SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SSN, EL OBJETO REFIERE A UNA ASEGURADA QUE GERENCIE LOS SINIESTROS QUE TIENE A SU CARGO EL FONDO DE RESERVA. LOS INTERESADOS EN PRESENTARSE A COTIZAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEBERÁN ENVIAR SUS OFERTAS A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: COMPRAS@SSN.GOB.AR. CLASE: ETAPA UNICA NACIONAL - MODALIDAD: SIN MODALIDAD. CONSULTA DE PLIEGOS: HASTA LAS 12:00HS DEL 22/03/2022 A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO: COMPRAS@SSN.GOB.AR. VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: HASTA LAS 12:00HS DEL 04/04/2022 A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO: COMPRAS@SSN.GOB.AR FECHA DE APERTURA: A LAS 15:00HS DEL 04/04/2022. SINTESIS: RESOL-2022-177-APN-SSN#MEC Fecha: 08/03/2022 Visto el EX-2021-116640434-APN-GA#SSN ...Y CONSIDERANDO... LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE: DECLÁRASE DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2021, DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 11 INCISO C) DEL DECRETO DELEGADO N° 1.023 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2001. AUTORIZÁSE A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR UN SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2021, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 INCISO A) Y EL APARTADO 4 INCISO D) DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO DELEGADO N° 1.023 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2001, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 1.030 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016. Fdo. Mirta Adriana GUIDA – Superintendente de Seguros de la Nación. NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en [www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros](http://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros) o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 10/03/2022 N° 13449/22 v. 11/03/2022

Fecha de publicación 10/03/2022